



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA

EDICTO No. 01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA -
PUTUMAYO

HACE SABER

Que dentro del Proceso Ordinario Laboral – Apelación Sentencia con Radicado No. **860013105001-2016-00044-01** (R.I. 2021-00065-01), Demandante: **HENRY RAMIRO FAJARDO NARVÁEZ**, Demandados: **MUNICIPIO DE MOCOA Y ESMOCOA ESP** se dictó SENTENCIA No. 007 de fecha 30 de enero de 2024 que en su parte resolutive dice: **“PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia proferida el 17 de marzo de 2021 por el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa, dentro del proceso promovido por el señor Henry Ricardo Fajardo Narvárez contra el Municipio de Mocoa, proceso al cual fue vinculada ESMOCOA ESP. SEGUNDO. Sin condena en costas en segunda instancia. TERCERO. El expediente se devolverá de manera virtual al Juez de primera instancia una vez ejecutoriada la decisión. El expediente físico será restituido al aquo aplicando las reglas de protección establecidas. CUARTO. La presente sentencia debe ser notificada por edicto teniendo en cuenta lo dispuesto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en providencia del 23 de junio de 2021, AL2550-2021. Radicación No. 89628”.**

El presente edicto se fija en la página web institucional de la Rama Judicial a través del menú Tribunales Superiores Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa Sala Única Despacho 003 Magistrado Dr. Orlando Zambrano Martínez, por un (1) día hábil, hoy 05 de febrero de 2024, a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem, Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021, radicado Nro. 89628. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


MARLENY ISABEL BOLAÑOS RIASCOS
Secretaría

El presente edicto se desfija hoy 05 de febrero de 2024, a las cinco de la tarde (05:00 p.m.)


MARLENY ISABEL BOLAÑOS RIASCOS
Secretaría

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 26 de febrero de 2024, a las cinco de la tarde (05:00 p.m.); queda ejecutoriada la providencia proferida el 30 de enero de 2024.


MARLENY ISABEL BOLAÑOS RIASCOS
Secretaría

DESCARGAR PROVIDENCIA AQUÍ.